

### HUMBERTO PASTOR, S. A. (HUMPA, S. A.)

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el día 13 de diciembre de 2007 se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria, en el hotel «Ercilla Barataria», sito en esta localidad, carretera de Herencia, sin número, Alcázar de San Juan (Ciudad Real), el día 28 de febrero de 2008, a las 18 horas, y, de ser preciso, el día 29 de febrero de 2008, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración. Cese y nombramiento de cargos.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Derecho de información.—De conformidad con lo establecido en el artículo 112 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Derecho de representación.—En los términos previstos en el artículo 106 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que no asistan a la Junta podrán delegar la representación en otra persona, aunque ésta no sea accionista.

Sin perjuicio de los establecido en la ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales, la representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Los copropietarios de una acción habrán de designar una sola persona para el ejercicio de los derechos de socio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 del citado cuerpo legal.

Intervención de Notario en la Junta.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Alcázar de San Juan, 17 de diciembre de 2007.—La Presidenta del Consejo de Administración, Carmen Tomás Roperio.—1.943.

### HYTSA LEVANTE, S. L.

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**TEJIDOS ROYO, S. L.  
Sociedad unipersonal**

**TINTES Y ACABADOS  
MEDITERRÁNEO, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión por absorción*

Los respectivos socios únicos de las sociedades «Hytsa Levante, Sociedad Limitada Unipersonal», «Tejidos Royo, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Tintes y Acabados Mediterráneo, Sociedad Limitada Unipersonal» aprobaron, con fecha 28 de diciembre de 2007, la fusión por absorción entre las referidas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente, quedando esta última subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

La operación se ha acordado con base en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, así como en los Balances de fusión aprobados, que son los cerrados a fecha de 30 de junio de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la operación a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Valencia, 10 de enero de 2008.—El Administrador único de Hytsa Levante, S.L., Sociedad Unipersonal, José Vicente Royo Cerdá; el Administrador único de Tejidos Royo, S.L., Sociedad Unipersonal, César Royo Blanes; y el Administrador único de Tintes y Acabados Mediterráneo, S.L., Sociedad Unipersonal, José Ignacio Casanova Royo.—2.023. y 3.ª 23-1-2008

### IFOS INVERSIONES, S. L. U. (Sociedad cedente)

### ODLAB INVERSIONES, S. L. (Sociedad cesionaria)

La Junta General de la sociedad «Ifos Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal», celebrada el día 16 de enero de 2008, acordó, previa aprobación de un Balance cerrado al día 31 de diciembre de 2007, la disolución sin liquidación de la sociedad, con cesión global del activo y pasivo resultantes de dicho Balance a la mercantil «Odlab Inversiones, Sociedad Limitada», que la acepta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria tienen derecho a examinar en los respectivos domicilios sociales el texto íntegro del acuerdo de cesión y balance de disolución u obtener la entrega o envío gratuito de los mismos. Los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria tienen derecho a oponerse en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Limitadas y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de enero de 2008.—El Administrador único, Balomero Falcones Jaquotot.—2.298.

### IMPORTACIONES EUROPEAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

**(Sociedad parcialmente escindida)**

**GRUPO CIBSA CATALUNYA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que la Junta general y universal de socios de la sociedad «Importaciones Europeas, S.A.» celebrada en fecha 30 de septiembre de 2007, aprobó por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «Importaciones Europeas, S.A.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la entidad de nueva creación «Grupo Cibsa Catalunya, S.L.», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los actuales Administradores de «Importaciones Europeas, S.A.» y por los futuros Administradores de la sociedad de nueva creación «Grupo Cibsa Catalunya, S.L.» y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de

los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Sant Andreu de la Barca, 12 de diciembre de 2007.—Administrador, Patricio Sánchez Carrera.—1.053.

y 3.ª 23-1-2008

### INFORMACIONES CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las dieciocho horas del día 28 de febrero de 2008, en el Hotel Tryp Iberia, en la Avenida Alcalde José Ramírez Bethencourt, número 8, de esta Ciudad, o, en segunda convocatoria, el día inmediato siguiente, 29 de febrero, en el mismo lugar y a la misma hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del Artículo 27.º de los Estatutos Sociales a fin de retribuir a los administradores.

Segundo.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de acuerdos adoptados.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Según previenen los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta los socios que figuren inscritos en el Libro Registro de Acciones Nominativas con cinco días de antelación a la fecha de su celebración.

Se informa a los señores accionistas que la documentación requerida por la Ley relacionada con los asuntos a tratar en la Junta, en especial, el Informe justificativo de la modificación estatutaria propuesta, se encuentra a su disposición para ser examinada en el domicilio social, sin perjuicio del derecho que asiste a cada socio de pedir la entrega o el envío de copia de dicha documentación de forma inmediata y gratuita.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Francisco García González.—2.976.

### INKE NUTRICIÓN ANIMAL, S. A.

**(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente texto de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de esta sociedad celebrada el día 15 de noviembre de 2007, con asistencia de la totalidad del capital suscrito, acordó por unanimidad:

1. La disolución y liquidación simultánea de la sociedad.
2. Aprobar el siguiente Balance Final de disolución-liquidación cerrado el mismo día:

|   | Euros      |
|---|------------|
| Activo:   |            |
| Accionistas por desembolsos no exigidos .....       | 36.000,00  |
| Total activo .....                                  | 36.000,00  |
| Pasivo:   |            |
| Capital Social .....                                | 72.000,00  |
| Resultados negativos de ejercicios anteriores ..... | -9.609,30  |
| Pérdidas y ganancias .....                          | -26.390,70 |
| Total pasivo .....                                  | 36.000,00  |

El Prat de Llobregat, 15 de noviembre de 2007.—El Liquidador único, Daniel Díaz-Varela Bertschinger.—2.328.